ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRANSPORTE DEL LLANO S.AS transportedelllano06@hotmail.com 3102689003		JOKYM SOLUCIONES SAS jokymsas@gmail.com		GRUPO NISA S.A.S CR 30 30 02 BARRIO EL CAUDAL gruponisasas@gmail.com	
	SERVICIO DE LOGISTICA			VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Alquiler de sillas plasticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votacion del area urbana, el dia antes de elecciones y recogidas el dia siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres(03) dias	Unidad	910	$ 6,010	$ 5,469,100	$ 5,940	$ 5,405,400	$ 6,050	$ 5,505,500
2	Alquiler de mesas plasticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votacion del area urbana, el dia antes de elecciones y recogidas el dia siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) dias	Unidad	490	$ 14,210	$ 6,962,900	$ 14,380	$ 7,046,200	$ 14,070	$ 6,894,300
	SERVICIO DE ALIMENTACION								
3	Servicio de Alimentacion: REFRIGERIO SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamon lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porcion de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecologico y entregado en la Registraduria Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	500	$ 27,150	$ 13,575,000	$ 27,190	$ 13,595,000	$ 27,170	$ 13,585,000
4	Servicio de alimentación: REFRIGERIO Opción 1 – Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g, Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml, 1 servilleta. Opción 2 – Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g, Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g), Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g), Tomate en rodajas: 20 g, Cebolla cabezona: 10 g, Pepinillos: 15 g, Salsa de piña: 35 g, Salsa de tomate: sobre individual 8 g, Salsa showy: sobre individual 8 g, 1 dulce o caramelo en empaque individual, Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g, Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml, 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000	$ 31,020	$ 62,040,000	$ 31,060	$ 62,120,000	$ 31,070	$ 62,140,000
5	Servicio de Alimentacion: ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porcion de arroz de 100 gr, una porcion de 200 gramos de alimentos proteinico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha, una porción de tuberculo al vapor de 120 gramos (papa comun o criolla, yuca, platano maduro o verde, Jugo caja tetrapack de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecologico y entregado en la Registraduria Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500	$ 32,100	$ 16,050,000	$ 32,150	$ 16,075,000	$ 32,110	$ 16,055,000
6	Botellas de agua x 300ml . Certificación Invima. Entregadas en la Registraduria Especial el domingo de eleciones en el horario 8:00am	Unidad	1000	$ 1,550	$ 1,550,000	$ 1,590	$ 1,590,000	$ 1,600	$ 1,600,000
	TOTAL				$ 105,647,000		$ 105,831,600		$ 105,779,800

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Elaboró: Javier Noreña Useche -CPS 1100/226

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

Señores
TL32 SAS
900884009-3
CS 5 MZ A BARRRIO VILLA ORTIZ
Puerto Gaitan, Meta
Transportedelllano06@hotmail.com

Recibido
Nathalia Ramirez.
Feb. 10 2026.
TL32 SAS.

La ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
	ELECCIONES CONGRESO				
	SERVICIO DE LOGISTICA				
1	**Alquiler** de sillas plásticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres(03) días	Unidad	910		
2	**Alquiler** de mesas plásticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	490		
	SERVICIO DE ALIMENTACION				
3	**Servicio de Alimentación: REFRIGERIO** SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamón lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porción de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	500		

4	**Servicio de alimentación: REFRIGERIO** **Opción 1** – Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2** – Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa show: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000		
5	**Servicio de Alimentación:** ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porción de arroz de 100 gr, una porción de 200 gramos de alimentos proteínico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tubérculo al vapor de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde. Jugo caja Tetrapak de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500		
6	**Botellas de agua** x 300ml . Certificación Invima. Entregadas en la Registraduría Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000		
	TOTAL				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo cuatro (4) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos

por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No Declarante el 6%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

FORMA DE PAGO El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura. Por ser UNICO pago además se realizará con acta de terminación y liquidación.

I. PERSONAL:

Cinco (5) manipuladores de alimentos certificados con Experiencia mínima: de seis (6) meses en labores de manipulación, preparación o servicio de alimentos en eventos, catering o servicios institucionales, o empresariales quienes acrediten experiencia comprobable y certificado del curso vigente de manipulación de alimentos, conforme a las normas sanitarias vigentes del Municipio de Villavicencio.

GARANTÍAS

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputan el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y se

deriven de (i) la mala calidad del servicio prestad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DEL MISMO y por termino igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotable.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En e s e orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el NIUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
3. Ejecutar las actividades logísticas requeridas para la entrega de los bienes y servicios contratados, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
7. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
8. Entregar los elementos en las cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
9. El contratista deberá coordinar la entrega de los alimentos, lo cual en aplicación de la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se establecen medidas para la reducción progresiva de productos plásticos de un solo uso, la entidad promoverá la sustitución de recipientes elaborados en poliestireno expandido u otros materiales de difícil aprovechamiento, por alternativas biodegradables, compostables, reciclables o reutilizables. En consecuencia, los alimentos suministrados en ejecución del contrato deberán entregarse en empaques que cumplan con dichas características ambientales.

10. El contratista deberá planear y organizar el servicio de alimentos de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por el supervisor designado por la entidad.
11. El contratista deberá incluir en el precio de su oferta, la preparación de los alimentos, asumiendo la totalidad de los costos del servicio. El servicio comprende la preparación y el servicio de entregar los alimentos en el lugar que indique la Secretaría de Gobierno y Postconflicto y/o supervisor designado.
12. El contratista asumirá la pérdida total o parcial de los alimentos a suministrar en caso de que estos se dañen o se deterioren por alguna razón y deberá reponerlos parcial o totalmente sin generar costo adicional.
13. En caso de que alguna persona (s) resultare enferma (s) por causa de ingesta alimentaria, el contratista deberá asumir los costos en que se incurra conforme a la normatividad legal.
14. El contratista deberá garantizar el apoyo logístico, técnico, administrativo y financiero durante las jornadas, así mismo deberá contar con las autorizaciones o permisos para la realización de las jornadas si a ello hay lugar y cuando aplique
15. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: Para garantizar una comunicación fluida y oficial, el contratista deberá informar a la entidad, al momento de la firma del acta de inicio, los datos de contacto completos de esta persona. Esto incluye su nombre completo, número de contacto directo y dos (2) direcciones de correo electrónico institucionales que estén activas y habilitadas para recibir comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato.

NOTA 2: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 3: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Proyectó: Matilde Guatibonza Noguera
Profesional Universitario
Revisó: Carol Viviana Chisco Rojas/ CPS

NIT. 900884009-3

COTIZACIÓN No 468 – 2026

FECHA: *10/02/2026*

ASUNTO: *INVITACIÓN A COTIZAR*

INFORMACIÓN GENERAL

- *Nombre De La Empresa:* ***TL32***
- *Nit:* ***900884009-3***
- *Correo Electrónico:* **transportedelllano06@hotmail.com**
- *Dirección:* ***Transversal 25 No 41 – 37 Barrio El Emporio V/cio***
- *Celular:* ***310 2689003***
- *Representante Legal:* ***JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ***
- *Cedula:* ***1.016.032.965 De Bogotá***

COTIZACIÓN PARA: *Doctora*
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio

Doctor
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *El Plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

LUGAR DE EJECUCIÓN: *El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Villavicencio (Meta).*

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	ELECCIONES CONGRESO				
	SERVICIO DE LOGISTICA				
1	**Alquiler** de sillas plásticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	910	$ 6.010,00	$ 5.469.100,00
2	**Alquiler** de mesas plásticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	490	$ 14.210,00	$ 6.962.900,00
	SERVICIO DE ALIMENTACION				
8	**Servicio de Alimentación: REFRIGERIO** SANDWICH de 400 grs. que incluye pollo desmenuzado, jamón lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porción de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	500	$ 27.150,00	$13.575.000,00
9	**Servicio de alimentación: REFRIGERIO** **Opción 1** – Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2** – Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa showy: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000	$ 31.020,00	$62.040.000,00

10	**Servicio de Alimentación:** ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porción de arroz de 100 gr, una porción de 200 gramos de alimentos proteínica (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tubérculo al vapor de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde. Jugo caja Tetrapak de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500	$ 32.100,00	$16.050.000,00
11	**Botellas de agua** x 300ml. Certificación Invima. Entregadas en la Registraduría Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000	$ 1.550,00	$ 1.550.000,00
TOTAL IVA INCUIDO ELECCIONES CONGRESO					**$ 105.647.000,00**

FIRMA: JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
CEDULA: 1.016.032.965 DE BOGOTA
TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S. – TL32
NIT: 900 884 009 – 3,
Transversal 25 No 41 – 37 Barrio el Emporio - VILLAVICENCIO
310 2689003, transportedelllano06@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 19:48:17
Recibo No. S002326634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E9bs225f9b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TL32 S.A.S.
Nit : 900884009-3
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 324707
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de diciembre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : transportedelllano06@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102689003
Teléfono comercial 2 : 3102687916
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico de notificación : transportedelllano06@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 06 de agosto de 2015 de la Acto Constitutivo de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 67000 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES DEL LLANO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 25 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 66999 del Libro IX, POR ACTA 02 DE FECHA DE 25 DE MAYO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S. DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

Por Acta No. 010 del 02 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2019, con el No. 76826 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°010 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 Y 33

Por Acta No. 015 del 02 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 19:48:17
Recibo No. S002326634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E9bs225f9b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 77908 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.015 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 5:CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 19 de febrero de 2020 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 77909 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 EXPEDIDA POR REVISOR FISCAL CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 015 del 08 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No. 88995 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 015 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL ESTATUTOS ARTÍCULO 2 (CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE VILLAVICENCIO A PUERTO GAITÁN).

Por Acta No. 17 del 26 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2024, con el No. 106497 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 (RAZON SOCIAL)

Por Acta No. 020 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 109943 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 35 (REPRESENTACION LEGAL) Y 38 (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 82230 de 04 de enero de 2021 se registró el acto administrativo No. 20203040003885 de 28 de mayo de 2020, expedido por Resolucion en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 67001 de 12 de diciembre de 2017 se registró el acto administrativo No. 064 de 29 de octubre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:1) La explotación del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y pasajeros a nivel nacional lo internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades, bien sea vehículos de propiedad de la empresa o que siendo de propiedad de particulares, los tenga la sociedad en contrato de administración, afiliación o en cualquiera de las formas que establezca las normas legales o reglamentarias que sobre el particular dicten las autoridades competentes; así podrá prestar el servicio de transporte multimodal, actuando como operador de transporte multimodal y masivo a nivel nacional e internacional. 2) Prestación del servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales; públicos y privados. 3) Prestación del servicio de operador logístico desarrollando actividades tales como coordinación de operaciones de transporte, almacenaje, manejo de inventarios, distribución, información y finanzas entre usuarios y prestatarios de los diferentes servicios. 4) Prestación de servicio de transporte bajo la modalidad de transito aduanero y cabotaje nacional e internacional. 5) Realizar en forma directa o mediante asociaciones operaciones de almacenamiento y distribución a nivel nacional e internacional; movilización de encomiendas, importación y exportación de todo tipo de mercancías comerciales. 6) Explotación del comercio de automotores nuevos o usados. 7) La empresa presta servicios de transporte de mercancía (seca, liquida y refrigerada. Prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros a nivel nacional o entre ciudades y municipios. 8) Compra, venta, alquiler con y sin conductor y explotación de toda clase de plataformas

elevadoras, grúas, carretillas, camiones y en general, toda clase de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica. 9) Venta combustible: Gasolina, acpm, aceites, lubricantes, aditivos. Servicios de engrase, montaje de llantas, entre otros. La investigación, formulación, desarrollo, utilización y puesta en marcha de procesos industriales o tecnologías de punta para el procesamiento industrial de ligno biomasa celulósica, con el propósito de producir y comercializar energía y/o biocombustibles y productos o compuestos propios o resultantes de la biorefinacion y tratamiento de biomasa celulósica a nivel industrial. 10)Venta e instalación de maquinaria, automotora, repuesta, llantas, herramientas. 11) Suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos. 12)La sociedad tendrá como objeto social el suministro de dotaciones para colegios, oficinas, bibliotecas, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, ludotecas, entidades administradoras de servicios, bandas, tableros, sillas, pupitres, mesas trapezoidales, paneles, archivadores, estantería metálica, mesas para computador divisiones, papelería, equipos de audio y video, fotografía, electrodomésticos, fotocopiadoras, laboratorios de ciencias, biología, química, física, de idiomas, simuladores, reactivos, microscopios, modelos anatómicos, laminas didácticas, juegos, juguetes, muñecos, mapas, globos, implementos deportivos, parques de recreación, instrumentos musicales, amplificadores, uniformes, calzado y en general todos los materiales denominados fungibles y no fungibles. 13)La sociedad también tendrá como objeto comercial la compra, venta, lote o estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, urbanizar, diseñar, gestionar, ejecutar, financiar e instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, construcción y urbanización de casas habitación, edificios de propiedad horizontal, plantas industriales, puentes, caminos 14) así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada, realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, internacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales. 15)Suministrar mano de obra simple y especializada; y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social tanto en el ámbito público como en el privado 16) compra y venta de finca raíz, importación y exportación, compraventa, transformación y distribución de toda clase de productos, la importación y exportación de insumos para la construcción en general. 17) Alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores, intermediación de toda clase de elementos. 18)La compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento y difusión final, equipos y demás efectos de los sistemas eléctricos, mecánicas e industriales, telefónicas y obras civiles en general. Explotación de la profesión de la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental, ingeniería telecomunicaciones, ingeniería sistemas, ingeniería electromecánica y geología. 19)Comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales 20) venta de medicamentos e insumos para higiene personal, servicios médicos hospitalarios o similares. 21) Venta de insumos para tiquete adoras, impresoras, lectores infrarrojos y demás insumos para máquinas lectoras de códigos de barras. 22)Venta de insumos para mantenimiento de piscinas. 23)Venta de muebles, bibliotecas, sillas y archivadores de madera, entre otros. 24)Venta de equipos de cómputo y proyectores de video 25) en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones o convencionales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía. 26)Promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza. Promover actividades culturales, formativas o científicas, sean de interés y que favorezcan la actualización y capacitación de la población. 27)La realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y demás medios de comunicación. 28) Prestación de soluciones integrales y de tecnologías de información y comunicaciones. Comercialización, distribución. 29)Compra y venta de electrodomésticos. 30) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para, su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. 31) Importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Promover, constituir, organizar,

adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. 32) Mejoramiento, mantenimiento, construcción y pavimentación de calles y carreteras y todo tipo de infraestructura vial. 33) Efectuar toda base de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación con el objeto social y que sean permitidas por la ley. Celebrar, ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como queda determinado. 34) La sociedad también hará la prestación de servicios y suministros de prestación de servicios de ingeniería eléctrica, electrónicas, redes sociales, aires acondicionados, civil, industrial, y comercial, diseños eléctricos, construcción, operación, consultoría, interventoría y mantenimiento, gerencia y administración de proyectos de ingeniería eléctrica, gestión de procesos para empresas prestadoras de servicios públicos; comercialización de equipos y materiales. 35) Contratación con municipios y entidades del estado o empresas particulares. Inversión en otras sociedades y la prestación de firmas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea igual o similar a la de la empresa. 36) Subcontratar servicios con terceros. Realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas en general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, por cuenta de terceros o en participación con ellos. 37) Realizar uniones temporales con consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales como jurídicas y en general 38) la adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 39) Suministro de asesoría logística de eventos culturales, artísticos, sociales, académicos y otros de eventos en general. 40) Alquiler, compra y venta de sonido, tarimas, sillas, mesas, manteles, menaje incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas. 41) Suministro de equipos de emergencia como extintor, botiquín, camilla, señalización y capacitación y formación al personal incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación. 42) Suministro de dotación industrial, casco, guantes, botas de seguridad, pantalón, camisa, overol y todas en general pertenecientes a procesos de seguridad y salud en el trabajo de empresas públicas y privadas. 43) Suministrar kits de atención a emergencias, kits de aseo, menaje, alimentos no perecederos y ayudas humanitarias en general. 44) Suministro a entidades públicas y privadas de alimentación, refrigerios y bebidas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	11.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	11.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	11.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sucesión a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de

accionistas este a su vez tendrá un Representante Legal Suplente quien tendrá las mismas facultades y lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales, por lo que efectuara las labores administrativas de la sociedad y en general aquellas que por medio de estos estatutos, la asamblea general de accionistas y/o representante legal le encomiende.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones por cuantia. Atribuciones y limitaciones de la asamblea de accionistas: 9.- Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley. El representante legal principal y el representante legal suplente podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones por cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 06 de agosto de 2015 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 con el No. 67000 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.016.032.965
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATALIA SEGURA RAMOS	C.C. No. 1.122.650.400

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2019 con el No. 72842 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROBINSON ESPITIA MOYA	C.C. No. 86.067.609	111113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 25 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	66999 del 12 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 010 del 02 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	76826 del 28 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 015 del 02 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	77908 del 27 de febrero de 2020 del libro IX
*) Cert. del 19 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal	77909 del 27 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 015 del 08 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	88995 del 18 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 17 del 26 de mayo de 2024 de la Asamblea	106497 del 13 de agosto de 2024 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 020 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea 109943 del 17 de febrero de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: I5621 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TL32 PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 374074
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: TL32 MAPIRIPAN
Matrícula No.: 387454
Fecha de Matrícula: 16 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO 18-66 SECTOR LA LOMA
Barrio : CENTRO MAPIRIPAN META
Municipio: Mapiripán, Meta

Nombre: TL32 PUERTO CONCORDIA
Matrícula No.: 387505
Fecha de Matrícula: 17 de febrero de 2021

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 NO 3-35
Barrio : CENTRO PUERTO CONCORDIA META
Municipio: Puerto Concordia, Meta

Nombre: TL32 VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 411258
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 25 NO 41-37
Barrio : EMPORIO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: TL32 ACACIAS
Matrícula No.: 471304
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 6 Nro. 29 A - 97 RESERVAS DE YACARE
Barrio : ZONA RURAL ACACIAS
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.057.473.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva en la camara de comercio de santa marta para magdalena, estuvo matriculado bajo el numero 171391 de fecha 1 de septiembre de 2015 una persona juridica denomindada transporte del llano S.A.S.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2026 - 19:48:18
Recibo No. S002326634, Valor 12100

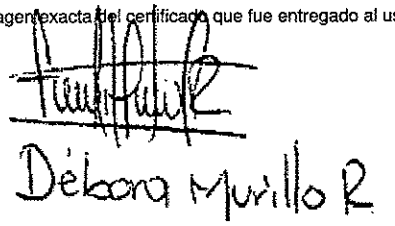
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E9bs225f9b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141233983231

(415)7707212489984(8020) 000014123398323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 0 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TL32 S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
CA 05 MZ A BRR VILLA ORTIZ

42. Correo electrónico facturacion@tl32.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 8 9 0 0 3	3 1 0 2 6 8 7 9 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 ✓ 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 5 0 8 0 6	4 9 2 1	2 0 1 5 0 8 2 4	5 6 2 1	7 7 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ RODRIGUEZ JULIETH NATHALIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 03:29:54PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233983231

(415)7707212489984(8020) 000014123398323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 0 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	1 7
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 0 6	2 0 2 4 0 5 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 2 1 2	2 0 2 4 0 8 1 3
77. No. Matrícula mercantil	3 2 4 7 0 7	3 2 4 7 0 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 2 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 9 0 1		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141233983231

(415)7707212489984(8020) 000014123398323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 0 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 6 0 3 2 9 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	RODRIGUEZ	JULIETH	NATHALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 2 6 5 0 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGURA	RAMOS	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 03:29:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141233983231

(415)7707212489984(8020) 000014123398323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 0 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 7 6 0 9		1 1 1 1 1 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESPITIA	MOYA	ROBINSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 3 7 6 2	2	3 1 2 8 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANTAMARIA	AYA	ANGIE	JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141233983231

(415)7707212489984(8020) 000014123398323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 0 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento: TL32 PUERTO GAITAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

165. Dirección: CA 05 MZ A BRR VILLA ORTIZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 4 0 7 4	2 0 2 0 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 6 8 9 0 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento: TL32 MAPIRIPAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Mapiripán 3 2 5

165. Dirección: CL 4 18 66 SEC LA LOMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 7 4 5 4	2 0 2 1 0 2 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 6 8 9 0 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento: TL32 PUERTO CONCORDIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto Concordia 4 5 0

165. Dirección: CL 13 3 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 7 5 0 5	2 0 2 1 0 2 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 6 8 7 9 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233983231

(415)7707212489984(8020) 000014123398323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 4 0 0 9	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento: TL32 VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: TV 25 41 37 BRR EMPORIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 1 2 5 8	2 0 2 2 0 2 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 6 8 7 9 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

Recibí
Feb 10/26
Grupo NISA

Señores
GRUPO NISA S.A.S.
901798535-1
CR 30 Nro. 30 02 BARRIO EL CAUDAL
Villavicencio, Meta
gruponisasas@gmail.com

La ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
	ELECCIONES CONGRESO				
	SERVICIO DE LOGISTICA				
1	**Alquiler** de sillas plásticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres(03) días	Unidad	910		
2	**Alquiler** de mesas plásticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	490		
	SERVICIO DE ALIMENTACION				
3	**Servicio de Alimentación: REFRIGERIO** SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamón lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porción de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	500		

4	**Servicio de alimentación: REFRIGERIO** **Opción 1** – Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2** – Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa show: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000		
5	**Servicio de Alimentación:** ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porción de arroz de 100 gr, una porción de 200 gramos de alimentos proteínico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tubérculo al vapor de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde. Jugo caja Tetrapak de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500		
6	**Botellas de agua** x 300ml . Certificación Invima. Entregadas en la Registraduría Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000		
	TOTAL				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo cuatro (4) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) dias contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos

por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No Declarante el 6%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

FORMA DE PAGO El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura. Por ser UNICO pago además se realizará con acta de terminación y liquidación.

I. PERSONAL:

Cinco (5) manipuladores de alimentos certificados con Experiencia mínima: de seis (6) meses en labores de manipulación, preparación o servicio de alimentos en eventos, catering o servicios institucionales, o empresariales quienes acrediten experiencia comprobable y certificado del curso vigente de manipulación de alimentos, conforme a las normas sanitarias vigentes del Municipio de Villavicencio.

GARANTÍAS

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputan el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y se

deriven de (i) la mala calidad del servicio prestad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DEL MISMO y por termino igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotable.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En e s e orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el NIUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
3. Ejecutar las actividades logísticas requeridas para la entrega de los bienes y servicios contratados, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
7. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
8. Entregar los elementos en las cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
9. El contratista deberá coordinar la entrega de los alimentos, lo cual en aplicación de la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se establecen medidas para la reducción progresiva de productos plásticos de un solo uso, la entidad promoverá la sustitución de recipientes elaborados en poliestireno expandido u otros materiales de difícil aprovechamiento, por alternativas biodegradables, compostables, reciclables o reutilizables. En consecuencia, los alimentos suministrados en ejecución del contrato deberán entregarse en empaques que cumplan con dichas características ambientales.

10. El contratista deberá planear y organizar el servicio de alimentos de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por el supervisor designado por la entidad.
11. El contratista deberá incluir en el precio de su oferta, la preparación de los alimentos, asumiendo la totalidad de los costos del servicio. El servicio comprende la preparación y el servicio de entregar los alimentos en el lugar que indique la Secretaría de Gobierno y Postconflicto y/o supervisor designado.
12. El contratista asumirá la pérdida total o parcial de los alimentos a suministrar en caso de que estos se dañen o se deterioren por alguna razón y deberá reponerlos parcial o totalmente sin generar costo adicional.
13. En caso de que alguna persona (s) resultare enferma (s) por causa de ingesta alimentaria, el contratista deberá asumir los costos en que se incurra conforme a la normatividad legal.
14. El contratista deberá garantizar el apoyo logístico, técnico, administrativo y financiero durante las jornadas, así mismo deberá contar con las autorizaciones o permisos para la realización de las jornadas si a ello hay lugar y cuando aplique
15. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: Para garantizar una comunicación fluida y oficial, el contratista deberá informar a la entidad, al momento de la firma del acta de inicio, los datos de contacto completos de esta persona. Esto incluye su nombre completo, número de contacto directo y dos (2) direcciones de correo electrónico institucionales que estén activas y habilitadas para recibir comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato.

NOTA 2: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 3: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Proyectó: Matilde Guatibonza Noguera
Profesional Universitario
Revisó: Carol Viviana Chisco Rojas/ CPS

Grupo Nisa

NIT 901798535-1

GRUPO NISA
NIT: 901798535-1
ISABEL OREGUELA

COTIZACIÓN

FECHA: FEBRERO 10 DE 2026

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
DR. GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030.*

Los Presentes Valores, incluyen IVA, Impuestos de orden local, departamental y nacional y esta alineado a todas las condiciones establecidas en la invitación a cotizar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	ELECCIONES CONGRESO				
	SERVICIO DE LOGISTICA				
1	**Alquiler** de sillas plásticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	910	$ 6.050	$ 5.505.500
2	**Alquiler** de mesas plásticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	490	$14.070	$6.894.300
	SERVICIO DE ALIMENTACION				
8	**Servicio de Alimentación: REFRIGERIO** SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamón lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porción de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecológico y	Unidad	500	$27.170	$13.585.000

Grupo Nisa

NIT 901798535-1

	entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)				
9	**Servicio de alimentación: REFRIGERIO** **Opción 1** – Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2** – Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa showy: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000	$31.070	$62.140.000
10	**Servicio de Alimentación:** ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porción de arroz de 100 gr, una porción de 200 gramos de alimentos proteínico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tubérculo al vapor de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde. Jugo caja Tetrapak de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500	$32.110	$16.055.000
11	**Botellas de agua** x 300ml. Certificación Invima. Entregadas en la Registraduría Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000	$1.600	$1.600.000
TOTAL, INCLUIDO IVA					**$ 105.779.800**

Plazo de Ejecución: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 10 días del mes de FEBRERO de 2026.

ISABELLA OREJUELA
Representante Legal Grupo Nisa S.A.S

Folios: 02

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 - 18:23:30
Recibo No. S002320685, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ePcvmqNQRU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO NISA S.A.S.
Nit : 901798535-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 451015
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30 Nro. 30 02 BARRIO EL CAUDAL
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gruponisasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214030160
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 54 7 177
Barrio : BUQUE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gruponisasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No. 101954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO NISA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1.Contratar toda clase de operación que sean necesarias al objeto social;

presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo, así mismo versara con todas las actividades relacionadas con la arquitectura, la ingeniería, la construcción todas las actividades licitas del comercio. 2.La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos y de cualquier producto de gran consumo. 3.12 proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en el territorio nacional o en el extranjero relacionados con los fines y o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por terceros. 4.La realización de cualquiera tipo de actividad patrimonial como adquisición de bienes inmuebles o muebles y la realización de operaciones financieras. 5.Fabricación distribución y venta al por mayor y menor de artículos de confitería y de panadería, y la venta al por mayor y menor de productos alimenticios, 6. Alimentación escolar (ración servida - industrializada). 7. También podrá efectuar en su objeto social actividades específicas como: Efectuar estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, arquitectónicas, topográficas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, agrícolas, ganaderas, reforestaciones, forestales, silvicultura, restauraciones y capacitaciones y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adecuaciones, rehabilitación, repotenciaciones, mejoramientos, modificaciones, restauraciones y reparaciones de bienes de obras institucionales públicas, mixtas, privadas y demás. 8. La prestación de servicios técnicos, tecnólogos y profesionales de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 9. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de obras civiles, eléctricas, hidráulicos, sanitarias, ambientales, agrarias, forestales, silvicultura, urbanismo y arquitectura. 10. La ejecución de proyectos de consultoría, interventoría y ejecución de obras de restauración, reforestación, silvicultura y forestales. 11. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 12. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 13. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 14. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 15. la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 16. la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, internet, red de datos, redes de acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 17. los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 18. los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 19. los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, publicas, de economía mixta, comerciales o de infraestructura. 20. la construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, vías de acceso, campamentos, alojamientos etc. 21. la construcción de estructuras para edificios, escenarios deportivos, tanques de almacenamiento elevados, a nivel y subterráneos, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 22. la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 23. la participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 24. la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 25. la sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 26. la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, ferreterías, veterinarias, agrícolas, agroforestales, forestales, viveros, cacharrería, chatarrerías, papelerías, misceláneas, talleres, ornamentación, carpinterías, oficinas y

almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 27. la enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. 28. la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 29. la comercialización en general de artículos de ferretería y uso doméstico. 30. la comercialización en general de materiales para el sector de la construcción y la industria. 31. la comercialización en general de artículos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, electrónicos, y demás de la construcción en general. 32. la comercialización en general de pinturas, productos aditivos, subproductos derivados, combustibles, aceites, gasolina, diésel y demás. 33. la comercialización, producción, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero (en pie o procesado) y agrícola (semillas, abonos, plántulas, árboles y demás). 34. la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. 35. la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos. 36. la actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. 37. adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario, forestal, ambiental. 38. producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. 39. adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 40. adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. 41. la importación, distribución, comercialización y compraventa de medicamentos en general, perfumería, cosméticos, belleza y cuidado personal, productos farmacéuticos, elementos medico quirúrgicos, productos dietéticos, complementos alimenticios, productos destinados a la óptica, optometría y oftalmología, artículos para bebe y juguetería y, en general, la importación, distribución y comercialización y compraventa de toda clase de bienes y productos de consumo masivo o especializado, tales como alimentos, productos comestibles, bebidas, revistas, entre otros, al por mayor y al detalle, a través de establecimientos indicados para esta clase de labores, incluyendo pero no limitado a, misceláneas, supermercados, hipermercados, almacenes de cadena (farmacias o droguerías) y cualesquiera otros, igualmente podrá prestar cualquier servicio relacionado con el ámbito farmacéutico, de alimentos o de cosméticos y o complementarios a estos. igualmente podrá realizar cualquier tipo de reorganización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse. 42. fusiones, escisiones, adquisiciones y/o cesiones de establecimientos de comercio, activos, pasivos, entre otras. dicho objeto podrá ser desarrollado total o parcialmente, bien por si o a través de entidades con objeto análogo. 43. la elaboración, distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 44. realizar eventos en general como bodas, animaciones socioculturales, deportivos, musicales, culturales, proyecciones, cursos y talleres, performances y fiestas de todo tipo en el territorio nacional e internacional con el fin de cumplir el presente objetivo. 45. realizar la comercialización, alquiler, préstamo de artistas y sonido para eventos, presentaciones de todo tipo en el territorio nacional e internacional. 46. promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico de la población en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. 47. incentivar los planes de seguridad social, orientar en los mismos y apoyar su ejecución. 48. proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales. 49. brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan

desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo 50. intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. 51. promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. 52. establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 53.En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos, celebrar así mismo y con las compañías aseguradoras cualquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, transformar en otro tipo de sociedades y/o fusionarse con otras u otras sociedades, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, renunciar y en especial las de recibir y apelar decisiones de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los accionistas, empleados, contratistas, abrir cuentas y/o depósitos a término o representaciones para la sociedad; también podrá celebrar así mismo con las compañías aseguradoras cualquier tipo de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, etc. 54.Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contrato de: prestación de servicios con las entidades estatales, como también con entidades privadas Litro de áreas afines al objeto, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionen con el objeto social y con la existencia. y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los ítems sociales. 55.La sociedad podrá desarrollar actividades conexas, auxiliares o complementarias de las mencionadas en los litorales anteriores y que puedan asegurar la expansión otras compañías con la que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionista. 56.La sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlas, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o am sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar; protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados indefinidamente. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no

se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. Funciones y facultades del Representante Legal. In Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 101954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ISABELLA OREJUELA SANCHEZ	C.C. No. 1.123.430.887
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PEDRO FELIPE OREJUELA LONDOÑO	C.C. No. 16.796.803

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4721 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $185.889.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232760557

(415)7707212489984(8020) 000014123276055 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO NISA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 30 02 BRR EL CAUDAL

42. Correo electrónico	facturacion@nisasas.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 1 4 0 3 0 1 6 0	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 4 0 8 0 6	4 9 2 3	2 0 2 4 0 3 1 1	4 7 2 1	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- Facturador electrónico
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA SANCHEZ ISABELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-01-2026 06:29:05PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232760557

(415)7707212489984(8020) 000014123276055 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 1	
Número de notaría		
Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	4 5 1 0 1 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 4 0 2 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 29-01-2026 06:29:05PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232760557

(415)7707212489984(8020) 000014123276055 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 4 3 0 8 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OREJUELA	SANCHEZ	ISABELLA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 9 6 8 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OREJUELA	LONDOÑO	PEDRO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232760557

(415)7707212489984(8020) 000014123276055 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 5 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 9 8 2 0	9	2 5 8 7 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	OMAR	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

FEB/10/2026.
JOKYM SOLUCIONES SAS

Señores
JOKYM SOLUCIONES SAS
901600027-1
LOTE 6 MZ D- BR VILLA PINEDA - Centro
La Uribe, Meta
jokymsas@gmail.com
La ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
	ELECCIONES CONGRESO				
	SERVICIO DE LOGISTICA				
1	**Alquiler** de sillas plásticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres(03) días	Unidad	910		
2	**Alquiler** de mesas plásticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	490		
	SERVICIO DE ALIMENTACION				
3	**Servicio de Alimentación: REFRIGERIO** SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamón lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porción de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	500		

4	**Servicio de alimentación: REFRIGERIO** **Opción 1** – Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2** – Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm – 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa show: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000		
5	**Servicio de Alimentación:** ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porción de arroz de 100 gr, una porción de 200 gramos de alimentos proteínico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tubérculo al vapor de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde. Jugo caja Tetrapak de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500		
6	**Botellas de agua** x 300ml . Certificación Invima. Entregadas en la Registraduría Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000		
	TOTAL				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como minimo cuatro (4) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término de ejecución de treinta (30) dias contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos

por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO HOSPITALES	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No Declarante el 6%
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

FORMA DE PAGO El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura. Por ser UNICO pago además se realizará con acta de terminación y liquidación.

I. PERSONAL:

Cinco (5) manipuladores de alimentos certificados con Experiencia mínima: de seis (6) meses en labores de manipulación, preparación o servicio de alimentos en eventos, catering o servicios institucionales, o empresariales quienes acrediten experiencia comprobable y certificado del curso vigente de manipulación de alimentos, conforme a las normas sanitarias vigentes del Municipio de Villavicencio.

GARANTÍAS

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputan el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y se

deriven de (i) la mala calidad del servicio prestad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DEL MISMO y por termino igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotable.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En e s e orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el NIUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
3. Ejecutar las actividades logísticas requeridas para la entrega de los bienes y servicios contratados, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
7. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
8. Entregar los elementos en las cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
9. El contratista deberá coordinar la entrega de los alimentos, lo cual en aplicación de la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se establecen medidas para la reducción progresiva de productos plásticos de un solo uso, la entidad promoverá la sustitución de recipientes elaborados en poliestireno expandido u otros materiales de difícil aprovechamiento, por alternativas biodegradables, compostables, reciclables o reutilizables. En consecuencia, los alimentos suministrados en ejecución del contrato deberán entregarse en empaques que cumplan con dichas características ambientales.

10. El contratista deberá planear y organizar el servicio de alimentos de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por el supervisor designado por la entidad.
11. El contratista deberá incluir en el precio de su oferta, la preparación de los alimentos, asumiendo la totalidad de los costos del servicio. El servicio comprende la preparación y el servicio de entregar los alimentos en el lugar que indique la Secretaría de Gobierno y Postconflicto y/o supervisor designado.
12. El contratista asumirá la pérdida total o parcial de los alimentos a suministrar en caso de que estos se dañen o se deterioren por alguna razón y deberá reponerlos parcial o totalmente sin generar costo adicional.
13. En caso de que alguna persona (s) resultare enferma (s) por causa de ingesta alimentaria, el contratista deberá asumir los costos en que se incurra conforme a la normatividad legal.
14. El contratista deberá garantizar el apoyo logístico, técnico, administrativo y financiero durante las jornadas, así mismo deberá contar con las autorizaciones o permisos para la realización de las jornadas si a ello hay lugar y cuando aplique
15. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: Para garantizar una comunicación fluida y oficial, el contratista deberá informar a la entidad, al momento de la firma del acta de inicio, los datos de contacto completos de esta persona. Esto incluye su nombre completo, número de contacto directo y dos (2) direcciones de correo electrónico institucionales que estén activas y habilitadas para recibir comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato.

NOTA 2: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 3: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Proyectó: Matilde Guatibonza Noguera
Profesional Universitario
Revisó: Carol Viviana Chisco Rojas/ CPS

JOKYM
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901600027-1

COTIZACION	JOKYM-GD-PR01 FECHA ACTUALIZACION: 13-05-2022 VERSIÓN: 001

COTIZACION No	398	FECHA	10	102	2026

JOKYM SOLUCIONES SAS DIRECCION: LOTE 6 MZ D BARR VILLA PINEDA - URIBE META TELEF: 3202192954 Email: jokymsas@gmail.com	CLIENTE	
	NOMBRE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
	NIT:	892.099.324-3
	DIRECCION	Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• P 03
	E: MAIL:	
	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONSUMO

Yo, **JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO**, Actuando como Representante Legal de **JOKYM SOLUCIONES SAS NIT: 901600027-1**, presento a ustedes la siguiente cotización para el siguiente objeto contractual. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO – IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	ELECCIONES CONGRESO				
	SERVICIO DE LOGISTICA				
1	**Alquiler** de sillas plásticas sin brazos color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 87,5cm X 46,5cm X 52,5cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	910	$ 5.940,00	$ 5.405.400,00
2	**Alquiler** de mesas plásticas color blanco para ser entregadas en los puestos de votación del área urbana, el día antes de elecciones y recogidas el día siguiente a la elección. Medidas 74cm X 73cm X 73cm aproximadamente. Servicio de alquiler por tres (03) días	Unidad	490	$ 14.380,00	$ 7.046.200,00

JOKYM
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901600027-1

COTIZACION

JOKYM-GD-PR01
FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-05-2022
VERSIÓN: 001

	SERVICIO DE ALIMENTACION				
8	**Servicio de alimentación:** **REFRIGERIO** SANDWICH de 400 grs que incluye pollo desmenuzado, jamón lechuga crespa, queso, pan fresco y acompañado de porción de 100 grs de papa en casquitos o francesa, con servilletas y bebida carbonatada de 200 ml o jugo en caja de 200 ml (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato)	Unidad	500	$ 27.190,00	$13.595.000,00
9	**Servicio de alimentación:** **REFRIGERIO** **Opción 1** - Hamburguesa- Composición mínima por unidad: Pan fresco para hamburguesa, con: Lechuga crespa: 15 g, Cebolla: 10 g, Alimento proteínico (carne de res o pollo): 120 g (peso en crudo), Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Acompañantes: Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. **Opción 2** - Sándwich cubano - Composición mínima por unidad: Pan de finas hierbas de 20 cm - 110 g. Jamón de cerdo: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Queso: 2 lonjas de 40 g cada una (total 80 g). Tomate en rodajas: 20 g. Cebolla cabezona: 10 g. Pepinillos: 15 g. Salsa de piña: 35 g. Salsa de tomate: sobre individual 8 g. Salsa showy: sobre individual 8 g. 1 dulce o caramelo en empaque individual. Acompañantes: Papa en casquitos o papa francesa: 100 g. Bebida carbonatada 200 ml o jugo en caja 200 ml. 1 servilleta. Todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario establecido por el supervisor del contrato	Unidad	2000	$ 31.060,00	$62.120.000,00

JOKYM
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901600027-1

COTIZACION

JOKYM-GD-PR01
FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-05-2022
VERSIÓN: 001

10	**Servicio de alimentación:** ALMUERZO TIPO EJECUTIVO COMPUESTO POR: 100 gramos de fruta de temporada, una porción de arroz de 100 gr, una porción de 200 gramos de alimentos proteínico (carne magra de res o pechuga de pollo) asada o a la plancha. una porción de tubérculo al vapor de 120 gramos (papa común o criolla, yuca, plátano maduro o verde. Jugo caja Tetrapak de 200 ml, con cubiertos y servilletas (todo debe venir empacado en material ecológico y entregado en la Registraduría Especial en el horario de las 12:00m).	Unidad	500	$ 32.150,00	$16.075.000,00
1	**Botellas de agua** x 300ml. Certificación Invima. Entregadas en la Registraduría Especial el domingo de elecciones en el horario 8:00am	Unidad	1000	$ 1.590,00	$ 1.590.000,00
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$105.831.600,00

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
IMPUESTO: EL VALOR COTIZADO INCLUYE IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES
LA COTIZACION ESTA ALINEADA CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACION A COTIZAR

Contiene todos los costos de ejecución, así como las deducciones que aplica la entidad.

Atte.

JOKYM SOLUCIONES SAS
R.L Jorge Ariel Gutiérrez Romero
NIT: 901600027-1
CEL: 3202192954

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2026 - 12:00:28
Recibo No. S002250125, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg5NmHZGMc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JOKYM SOLUCIONES SAS
Nit : 901600027-1
Domicilio: Uribe, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 418423
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : LOTE 6 MZ D- BR VILLA PINEDA - Centro la uribe meta
Municipio : Uribe, Meta
Correo electrónico : jokymsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202192954
Teléfono comercial 2 : 3108199170
Teléfono comercial 3 : 3202192954

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 N 14-67 BR LA ESPERANZA
Municipio : San Juan de Arama, Meta
Correo electrónico de notificación : jokymsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de abril de 2022 de la Acto Ocnstitutivo de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 91818 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JOKYM COMERCIALIZADORA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Juan De Arama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No. 103229 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 (RAZON SOCIAL) Y ART. 3 (DOMICILIO) DE SAN JUAN DE ARAMA PARA LA URIBE - META

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero, especialmente en las siguientes actividades: importar, exportar,

comercializar, producir, transportar y distribuir en general todo tipo de muebles, equipos de oficina, papelería, elementos de aseo, alimentos perecederos y no perecedero, de productos e insumos agropecuarios, animales vivos, agroquímicos orgánicos, concentrados y droga veterinaria o no. Comercialización, transporte, suministro y mercadeo en general de maquinaria y equipos para la industria agropecuaria, la agroindustria y la promoción de proyectos productivos, que comprendan la siembra, procesamiento o comercialización de sus productos, tanto en el mercado interno como en el de exportación, con participación. De inversionistas nacionales como extranjeros. Complementariamente la sociedad participara de forma directa o como inversionista en actividades agropecuarias, ganaderas, mineras, de servicios, de bienes de capital, de transporte y comercio en general. Comercialización de productos de rancho, licores y en general víveres y abarrotes. Preparación y utilización de alimentos de alto valor nutricional; Comprar y vender toda clase de· productos de pan; elaboración de productos de panadería; reempacar toda clase de productos agrícolas, avícolas, químicos, alimentos perecederos y no perecederos; la inversión de sus recursos en la comercialización, distribución y manipulación de alimentos en restaurantes; transporte de comida y alquiler de establecimientos para eventos; proveer insumos agrícolas; la compraventa e importación de materia prima necesaria; desarrollar proyectos sociales y económicos; promoción de microempresas, famíempresas, cooperativas y actividades productivas; importar y exportar dando cumplimiento al objeto; ejecución de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social o sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. Comercialización de elementos e implementos de aseo; comercialización de equipos de oficina, de computación, materiales didácticos y parques didácticos, papelería en general. Desarrollar actividades conexas, auxiliares complementarias de las mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de las actividades bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas, el diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas, urbanas y rurales; la consultoría, diseño, calculó, interventoría y construcción en obras de ingeniería, tales como: industrial, estructura, eléctrica, vías, hidráulicas, sanitarias, ambiental y municipales; todos los servicios relacionados con la ingeniería eléctrica, ambiental, industrial y de sistemas; asesorías de procesos industriales, sistemas de información, diseños de bases de datos y sistemas servicio de soldaduras en general, montaje; todo en carpintería metálica; adquirir para sí, mediante contratación vehículos sin límites de peso y homologación para transportar cargas y envíos, tanto a nivel nacional como internacional, establecer un sistema general de importaciones, con el fin de que pueda efectuar compras y nacionalizar para sí o para terceros ante las autoridades aduaneras. Al importar la maquinaria y accesorios para el desarrollo de sus actividades, la compañía podrá comprar vender vehículos, repuestos accesorios y suministros como llantas, aceites, lubricantes, etc. La empresa podrá desarrollar consorcios, con multinacionales, compañías nacionales, con personas naturales o jurídicas en procura de obtener crecimiento en su ámbito de acción y en general celebrar negociaciones sin ninguna de sus líneas de actividad sin ninguna restricción, en concordancia con las normas de los códigos de comercio y código civil colombianos. Celebrar con establecimientos de crédito y entidades financieras toda clase de operaciones de crédito y seguros que relacionen con sus negocios y bienes sociales. Intervenir ante terceros y ante socios mismos, como arrendadoras o deudora de toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; compra y venta de materiales, equipos y dotaciones medico quirúrgicos y hospitalarios, productos farmacéuticos, compra y venta al por mayor y detal de productos farmacéuticos, instrumental odontológico, material de osteosíntesis, de laboratorios (reactivos) y oncológicos; equipos médicos y dotaciones medico quirúrgicas y hospitalarias en general. Realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atención i y ii; artículos de ferretería, materiales para la construcción. Investigaciones y estudios para analizar posibles proyectos relacionados con la siembra y explotación de palma de aceite a gran escala en Colombia. Identificación y formulación de los proyectos a promover. Promoción y/o venta y/o aporte como accionista de los proyectos seleccionados con el fin de atraer inversión extranjera al país y vinculación de inversionistas locales y promover las exportaciones de los productos generados por estos proyectos. Identificación y gestiones orientadas a facilitar la financiación nacional y/o internacional adecuada de los proyectos a desarrollar. Acciones tendientes al diseño y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar. Formar parte, a cualquier título, incluso asociada, de personas jurídicas o sociedades o empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas y organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario al de esta sociedad. Prestar servicios de asesoría y consultoría a otros proyectos que lo requieran. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, negocio o

actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las Obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento. En este sentido podrá: a.- adquirir, poseer, usar, tomar en arrendamiento, administrar, construir y enajenar, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto a los mismos; b.- distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres e implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su actividad o necesarios para su desarrollo; C.-enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social; d.-dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, mas no de forma habitual o masiva; e.- constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles y de garantías rea les, personales o cambiarias; f.- constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios nacionales y extranjeros; g.-contratar a cualquier título, los Servicios de personas naturales o jurídicas y de profesionales a su servicio: h.-constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto, fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. I.- participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o mixtas; j. Celebrar y ejecutar contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación, y toda clase de operaciones con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras y demás personas; k.- invertir durante el período improductivo los recursos monetarios, y en general, realizar operaciones sobre los activos que posean para la generación de ingresos, que impidan el deterioro patrimonial. Por período improductivo se entenderá el comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y aquella en que se inicien las ventas de proyectos y se empiecen a percibir ingresos por el desarrollo de la actividad social principal; l.- invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de crédito o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas; m.- Ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y disponer a cualquier título de ellos; n.- constituir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título las tierras, espacios y terrenos necesarios para el desarrollo de su objeto social; n.- tomar créditos tanto nacionales como internacionales, Comerciales y de fomento; o.- realizar estudios de pre factibilidad y factibilidades de proyectos de palma de aceite, de las condiciones agronómicas y agroecológicas de las distintas regiones del país, de cultivo, cosecha, post-cosecha, procesamiento, adecuación, acopio, mercados, consumo, Competitividad y prestar en sus áreas conexas asesoría técnica y especializada. P.- en general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de sus accionistas o de terceros ni podrá otorgar préstamos a accionistas o a terceros. Parágrafo: las actividades anteriores las podrá realizar por sí misma, en representación de terceros, o en participación con estos, sin limitación de ninguna naturaleza. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal Sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La Sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal Se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de abril de 2022 de la Acto Ocnstitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 91818 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	C.C. No. 86.082.023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4653 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.313.804.171,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Dékora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224673264

(415)7707212489984(8020) 000014122467326 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 0 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JOKYM SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Uribe 3 7 0

41. Dirección principal
LT 6 MZ D BRR VILLA PINEDA

42. Correo electrónico jokymsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 1 9 2 9 5 4	3 1 0 8 1 9 9 1 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 5 1 1 0 6	4 5 2 0	2 0 2 5 1 0 0 8	4 7 5 4	4 7 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ ROMERO JORGE ARIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF 10-02-2026 10:31:47AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224673264

(415)7707212489984(8020) 000014122467326 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 0 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 1	
Número de notaría		
Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 8 4 2 3	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	3 1 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 7 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224673264

(415)7707212489984(8020) 000014122467326 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 0 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 8 2 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	ROMERO	JORGE	ARIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224673264

(415)7707212489984(8020) 000014122467326 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 0 2 7		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 5 0 0 6 7 6	0	1 7 9 5 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	GAITAN	TATIANA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 7 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO